
MEDIATE+

Convocatoria movilidad del profesorado



CURSOS ESTRUCTURADOS
(Octubre 2019-Enero 2020)

OBSERVACIÓN DOCENTE
(Febrero-Julio 2020)

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, se abre el plazo para la presentación de solicitudes de movilidad de personal docente para formación y observación en instituciones europeas en el marco del proyecto subvencionado por E+.

Todo el profesorado que trabaje en los centros que integran el Consorcio podrá solicitar la movilidad, siempre que lo haga de forma voluntaria y:

- * esté interesado y dispuesto a emprender la movilidad en el extranjero durante los períodos indicados para cada uno de ellos
- * cumpla el requisito mínimo de conocimiento de la lengua de trabajo indicada
- * esté dispuesto a anticipar parte de los costes, sujeto a un reembolso posterior
- * se comprometa a difundir los conocimientos y habilidades adquiridas al resto de los compañeros del Claustro a su regreso.

OBJETIVOS:

La puesta en marcha de la acción de movilizaciones permitirá llevar a cabo:

- * Períodos de formación (cursos estructurados) con una duración máxima de 5 días que se realizarán entre octubre y enero.
- * Períodos de observación (en situación de trabajo) con una duración mínima de 3 días que se realizarán entre febrero y julio.

Ambas modalidades apoyan el desarrollo profesional de los docentes, y están enfocadas a cumplir con los objetivos del proyecto, entre los cuales destacamos la necesidad de alcanzar homogeneidad a la hora de conceptualizar y evaluar la mediación, aprendiendo e inspirándose de modelos europeos y aspirando así a superar las diferencias existentes entre comunidades autónomas.

El listado de movilizaciones está disponible al final de la convocatoria. Será constantemente actualizado conforme se confirmen destinos y fechas con los socios de destino y quedará a disposición para su consulta en nuestra página web.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El candidato debe enviar al Coordinador E+ de su centro una solicitud por correo electrónico con los siguientes documentos adjuntos:

- * CV Europass (instrucciones: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>) en formato PDF

- * formulario de baremación (Anexo I) cumplimentado
- * formulario de autorización para uso de imágenes (Anexo II) cumplimentado

El plazo para la presentación de candidaturas finalizará un mes antes de la realización de la actividad seleccionada.

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no vayan acompañadas de los anexos requeridos.

SELECCIÓN:

La Comisión (compuesta por todos los coordinadores) examinará las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido, junto con todos los anexos, y elaborará la lista de las solicitudes seleccionadas, reconociendo prioridades sobre la base de los criterios que se exponen a continuación:

- * participación del mayor número posible de centros
- * participación del mayor número posible de departamentos.

La convocatoria tiene por objeto establecer un ranking interno y no garantiza automáticamente la realización de la movilidad, que también depende de:

- * aplicación del criterio de proporcionalidad para equilibrar la selección entre solicitudes recibidas de diferentes centros
- * concesión de permisos individuales por parte de la autoridad educativa competente
- * decisiones organizativas de la institución de acogida

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Se exigirá a los candidatos seleccionados:

- * Seguir las instrucciones del Coordinador de la Movilidad para una correcta preparación de la actividad, incluyendo la gestión de la búsqueda de alojamiento y la reserva del viaje.
- * Firmar (si así lo solicita la institución anfitriona) una solicitud de inscripción/participación.
- * Firmar un Acuerdo/Contrato vinculante con el Consorcio que contendrá las disposiciones de compromiso mutuo para la correcta gestión y ejecución de la movilidad, incluidas las modalidades de financiación.

A la vuelta de la movilidad, antes de que hayan transcurrido dos semanas, será necesario:

- 1) Entregar al Coordinador del Centro los documentos justificativos originales para certificar:
 - * gastos de viaje (facturas y tarjetas de embarque)
 - * participación efectiva en la actividad (certificado expedido por la institución de acogida)
- 2) Completar un informe individual en línea sobre el sistema facilitado por el Programa E+ (Mobility Tool).

El incumplimiento de estas obligaciones resultará en:

- * Consecuencias individuales (imposibilidad de reembolsar los gastos en los que haya incurrido con la financiación)

* Consecuencias para el Consorcio (evaluación negativa y posible disminución de la financiación asignada)

En caso de imposibilidad de realizar la movilidad, el profesor debe informar inmediatamente a su Coordinador E+, declarando bajo su responsabilidad personal y, a petición, documentando las razones que impiden la realización.

En cualquier caso, la no realización de la movilidad asignada, así como el incumplimiento de las obligaciones previstas y firmadas en el Acuerdo con el Consorcio, dará lugar a la devolución íntegra de la financiación recibida.

En caso de renuncia por parte de un participante, la Comisión considerará la posibilidad de seleccionar a otro profesor del listado.

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD

La participación a la actividad no conlleva costes a cargo del participante (financiación por parte del programa). Los costes de viaje y mantenimiento (en los casos en los que no contemplan en el coste de inscripción) se reembolsarán a la vuelta de la movilidad sobre la base de cálculos unitarios (calculando distancias y el país de destino) definidos por parte de la Agencia Nacional. Para más detalles, por favor consulte la Guía del Programa.

Este Consorcio está interesado en fomentar las movilidades y, por lo tanto, llevar a cabo el mayor número posible de flujos e intercambios con las instituciones asociadas. No obstante, la ejecución de estas acciones está sujeta a la disponibilidad del personal y a la contribución efectivamente aportada por la Agencia Nacional, cuyo presupuesto no puede superarse. Los fondos inicialmente disponibles se pondrán a disposición del mayor número posible de candidatos, teniendo en cuenta los costes reales que comportará cada actividad.